



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022). A Despacho del señor juez, informando que el Juzgado 3º Laboral del Circuito de Buenaventura, remitió el proceso con radicación 7610931050032021-00050-00 para que se incorpore a este trámite de insolvencia y el apoderado de Liberty Seguros solicita se actualice la calificación y graduación de créditos. Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Auto	No. 829
Proceso:	Insolvencia
Demandante:	Centro de Transporte de Carga Buenaventura S.A.S. CENTRACAR S.A.S.
Radicación:	76 109 3103 003 2022-00042-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho agregará a los autos el proceso ejecutivo laboral instaurado por Luz Stella Hurtado Vanegas y Elver Fierro Iglesias contra Centracar S.A.S., y se le pondrá de presente al promotor y al apoderado judicial para que en el término de 5 días se pronuncien al respecto.

En cuanto a la solicitud del apoderado judicial de la Sociedad Liberty Seguros S.A., se pondrá en conocimiento del promotor Dr. Jairo de Jesús Morales Aguirre, para que una vez se concilié la objeción con Celsia Colombia S.A., E.S.P., y antes de la audiencia para resolver las objeciones en el término indicado en el acta de fecha septiembre 20 de 2022, actualice la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.

Con base en lo anterior este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR Y PONER en conocimiento al promotor y al apoderado judicial de Centracar S.A.S., el proceso ejecutivo laboral instaurado por Luz Stella Hurtado Vanegas y Elver Fierro Iglesias, para que en el término de 5 días se realice el pronunciamiento respectivo.

SEGUNDO: PONER en conocimiento del promotor Dr. Jairo de Jesús Morales Aguirre, para que una vez se concilié la objeción con Celsia Colombia S.A., E.S.P., y antes de la audiencia para resolver objeciones en el término indicado en el acta de fecha septiembre 20 de 2022, actualice la calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6030211729d70592fc6a99b503e48b752947512292eb581eafeb24f19bec54e**

Documento generado en 27/09/2022 09:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>